

**INFORME DE COMISARIO REFERENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA
PODORTHOPEDIC S.A.**

Quito, 20 de marzo del año 2016

Por disposiciones de la "LEY DE COMPAÑÍAS" y en cumplimiento a lo que dispone el reglamento expedido sobre los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisario de las compañías, presento a consideración de la Junta General de Accionistas de la empresa #PODORTHOPEDIC S.A." el informe de Comisario por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, el mismo que contiene los siguientes puntos:

1.- En mi opinión se han cumplido razonablemente con las normas legales, estatutarias reglamentarias respecto a la Junta General así como del Directorio de la compañía.

2.- Los señores administradores de la compañía han brindado todas las facilidades para el desarrollo de mi trabajo, por lo que me corresponde informar que:

a.- Los Administradores de la Empresa, cumple con las normas legales y estatutarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

b. La empresa conserva en orden y debidamente archivada toda la correspondencia recibida y enviada, se encuentra al día los libros sociales; estos son: libros de actas, expediente de actas, libro de acciones y accionistas; los nombramientos de los administradores se hallan debidamente legalizados y almo muy importante para la empresa, es que las Juntas Generales son de carácter Universal, demostrando así, que los accionistas colaboran en forma unánime en todas las resoluciones que toman los administradores.

c. Conforme lo dispone la Ley de Compañías he procedido al examen del Balance General al 31 de Diciembre 2016 y el correspondiente Estado de Resultados, aplicando normas de Auditoría Generalmente aceptadas y con la finalidad de determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos que son necesarios para fundamentar mi opinión.

d. Por lo expuesto anteriormente, el Balance General y la Conciliación Tributaria al 31 de Diciembre del 2016, están realizados, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

3.- En el cumplimiento de mis obligaciones debo informar a los miembros de la Junta General que conforma lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías doy cumplimiento del mismo respecto a las atribuciones y obligaciones de los comisarios por lo que al respecto me permito adicionalmente señalar lo siguiente:

- He recibido el Balance General y el Estado de resultados para constatar la razonabilidad de los mismos.

- Durante el período señalado de mi parte no ha habido necesidad de convocar una junta de accionistas.

- He sido convocada a la junta general de la empresa.
- No ha habido razones para vigilar constantemente las operaciones de la compañía.
- No ha existido motivo alguno para solicitar o proponer la remoción de los administradores.
- No he recibido ninguna denuncia ni tampoco ha habido razón para presentar a la Junta General denuncias sobre la administración.

Espero haber satisfecho cualquier inquietud de los señores accionistas.

ATENTAMENTE



MERCY IZURIETA SÁNCHEZ

CI. 1723264980

COMISARIO